

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD 2025 (GOBIERNO VASCO)

**Plazo de presentación de solicitudes: del 15 de agosto al 15 de septiembre
de 2025**

Proyectos en los que puede participar la UPV/EHU:

Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico.

Requisito imprescindible la participación de, al menos, un Agente de la RVCTI acreditado en la categoría de *Centros de Investigación Sanitarios*. (b+ocruces bizkaia, b+odonostia, b+oaraba, kron+kgune)

Serán financiables proyectos presentados en las áreas de medicina personalizada y terapias avanzadas, salud digital y big data, dispositivos y tecnologías médicas, neurociencias y salud mental, y resultados en salud desde la perspectiva de pacientes.

Los proyectos podrán desarrollarse durante un periodo de entre uno y tres años, si bien la ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para las actividades desarrolladas en 2025.

La cantidad máxima financiable por proyectos será de 200.000€.

Requisitos del equipo investigador:

- 1) Se entiende por equipo solicitante el equipo conformado por los Agentes de la RVCTI (beneficiarios de acuerdo con el artículo 3) y, en su caso, también por otras entidades no beneficiarias, que proponen un proyecto o actividad de investigación y que participarán en su ejecución, desarrollando las tareas que cada entidad asume de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto o actividad planteada.
- 2) En el caso de que soliciten financiación varios Agentes, una o uno de los investigadores principales (IP), perteneciente a los Agentes que participan en cada proyecto o actividad, asumirá la condición de Coordinador o Coordinadora del proyecto.
- 3) Las personas componentes de los equipos solicitantes **deberán tener formalizada su vinculación funcionarial**, estatutaria o contractual con el Agente de la RVCTI beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden, con el centro de realización del proyecto o con aquellas entidades con las que el Agente mantenga convenio en vigor que ampare la vinculación del investigador o investigadora, **como mínimo en el periodo**

comprendido entre el momento de la solicitud de ayuda y el de resolución de concesión.

4) Los investigadores o investigadoras principales sólo podrán participar en ese rol en un máximo de dos proyectos. El resto de componentes del equipo investigador no tendrán limitada su capacidad para participar en distintos proyectos.

Instrucciones para la elaboración del presupuesto para solicitudes de la UPV/EHU.

GASTOS SUBVENCIONABLES	
PERSONAL	A consultar con convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus .
BIENES SERVICIOS y	<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible y gastos complementarios - Material bibliográfico y gastos relacionados con la difusión y transferencia de resultados. - Los costes de utilización de algunos servicios centrales y generales de apoyo a la investigación de la entidad beneficiaria debidamente justificados y necesarios para el buen fin del proyecto.
COSTES INDIRECTOS	21% de los costes directos de ejecución del proyecto

Forma de presentación de solicitudes:

POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

web

Proyectos liderados por la UPV/EHU: la presentación de solicitudes se formalizará desde el Vicerrectorado de Investigación. La persona solicitante deberá descargar los anexos exigidos por la convocatoria, cumplimentarlos y remitirlos a la dirección de email convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus.

27 de agosto de 2025 (inclusive)	<p>Envío del Anexo II-B Equipo Investigador del Agente solicitante con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Sanidad GV 2025". Desde el Vicerrectorado de Investigación se revisara el equipo investigador propuesto y se devolverá a la persona Investigadora Principal con las observaciones pertinentes, si las hubiera.</p>
3 de septiembre de 2025 (inclusive)	<p>Envío de la documentación necesaria para la presentación de las solicitud que <u>se subirá a la aplicación</u> desde el Vicerrectorado de Investigación:</p> <p class="list-item-l1">a) Anexo II-A-3 - Memoria del proyecto de investigación, acompañada de la información de cada Agente participante (Anexos II-B y II-C-3).</p> <p class="list-item-l1">b) Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante (La versión definitiva del equipo)</p>

	<p>c) Anexo II-C-3 Memoria económica agente solicitante d) Anexo II-D - o modelo de Curriculum Vitae del Instituto de Salud Carlos III, o de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).</p> <p>Como requisitos de actividad y atendiendo a su naturaleza, los proyectos deberán contar con las autorizaciones y/o informes legalmente establecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Autorización, en su caso, del Comité de Ética (En la justificación de seguimiento, se aportará la autorización, en su caso, del Comité de Ética competente y otros órganos colegiados responsables de velar por el cumplimiento de los convenios y normas existentes en materia de investigación). ii. En el caso de que el proyecto requiera de muestras biológicas de origen humano, será necesario solicitar el Certificado del Biobanco vasco y así hacerlo constar. <p>Desde el Vicerrectorado de Investigación se subirán los documentos a la aplicación de solicitudes y se adjuntará la declaración responsable firmada por la Representante Legal del la UPV/EHU.</p>
15 de septiembre de 2025	Fin de plazo de presentación de solicitudes. Desde el Vicerrectorado de Investigación se enviará a la persona Investigadora Principal el justificante de presentación y registro de la solicitud por parte de la UPV/EHU.

Proyectos liderados por un agente externo: la presentación de solicitudes correrá a cargo del líder. La persona coordinadora del subproyecto en la UPV/EHU deberá enviar a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus, **ANTES DEL 3 de septiembre de 2025** los siguientes anexos: **Anexo II-A-3 - Memoria del proyecto de investigación**, **Anexo II-B - Equipo investigador agente solicitante** y **II-C-3 Memoria económica agente solicitante** para su revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación.

Revisada la documentación, el VRI gestionará la firma por la representante legal de la declaración responsable que se remitirá por e-mail a la persona Investigadora Principal en la UPV/EHU, para su remisión al líder (que deberá adjuntarla a la aplicación telemática y realizar la presentación definitiva).

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **Representante legal:** JUAN IGNACIO UMEREZ
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Localidad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE SANIDAD (GV)
convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus	investigacion-san@euskadi.eus